



COMUNIDAD DE MADRID

I.E.S. PABLO NERUDA

Tlf: 91 6801909 - 91 6801945. Fax: 91 6864889

Correo electrónico: ies.neruda.leganes@educa.madrid.org

Página WEB: <http://www.iespabloneruda.com>

c/ Maestro, 31 28914 Leganés

Código de Centro: 28042024

“ La presente acción será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014 - 2020, mediante el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo”



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
“El FSE invierte en tu futuro”

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

1º CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES. COMM01

CURSO 2017 – 2018

Lee atentamente esta información y sigue las instrucciones para cumplimentar los datos de los impresos, con el fin de evitar errores

PLAZOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se formalizará del **1 al 4 de septiembre**, ambos inclusive, en la secretaría del centro c/Maestro, 31, tlfno. 916801909. El horario de Secretaría para la recepción de documentos será de 8,30 a 14,00 horas. Se recuerda que es obligatoria la matrícula en el plazo arriba indicado. La no matriculación acarrea la pérdida del derecho a la plaza que le hubiera correspondido.

1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- *Impreso de matrícula*: Debe “bajarse” de la página web del instituto (www.iespabloneruda.com) y rellenarse **por duplicado, con todos los datos y en letra mayúscula**. Rogamos que pongáis el máximo empeño en la claridad de los datos, con el fin de evitar errores posteriores en la documentación oficial.
- *Original y copia del DNI*
- *Original y copia de la Certificación Académica de la ESO donde conste que el alumno titula, o documento que certifique el cumplimiento de requisito de acceso*
- *Fotografía*

2. ABONOS A REALIZAR

El pago se realizará en la Secretaría, en el momento de formalizar la matrícula.

a) *Abono de gastos de papelería (fotocopias, consumibles de impresoras, etc.): 35€.*

El abono adelantado de gastos de papelería, aprobado por el Consejo Escolar del Centro, es una modalidad de pago para cubrir, de manera organizada, la prestación que realiza el Instituto. El cobro de una cantidad fija y uniforme por alumno responde al objetivo de centralizar el pago y permitir que durante el curso no haya que cobrarlas cada vez que el profesor entrega el material.

No obstante, queremos dejar muy claro, que el pago anticipado del material de papelería es estrictamente voluntario, y que en ningún caso condiciona el derecho de matrícula del alumno. Otra cuestión es que, lógicamente, los alumnos que opten por no abonar ahora el material reprografiado deberán hacer sus propias fotocopias durante el curso. Entendemos, en cualquier caso, que la cantidad que se solicita es razonable, por lo que rogamos se opte por esta modalidad de pago adelantado.

b) *Abono del Seguro Escolar.* Para que el alumnado menor de 28 años quede debidamente cubierto por la sanidad pública es obligatorio pagar el seguro escolar. La cantidad es **1,12 €**

ROGAMOS QUE SE TRAIGA EL IMPORTE EXACTO

Leganés a 21 de julio de 2017

En Secretaría no se realizan fotocopias

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012